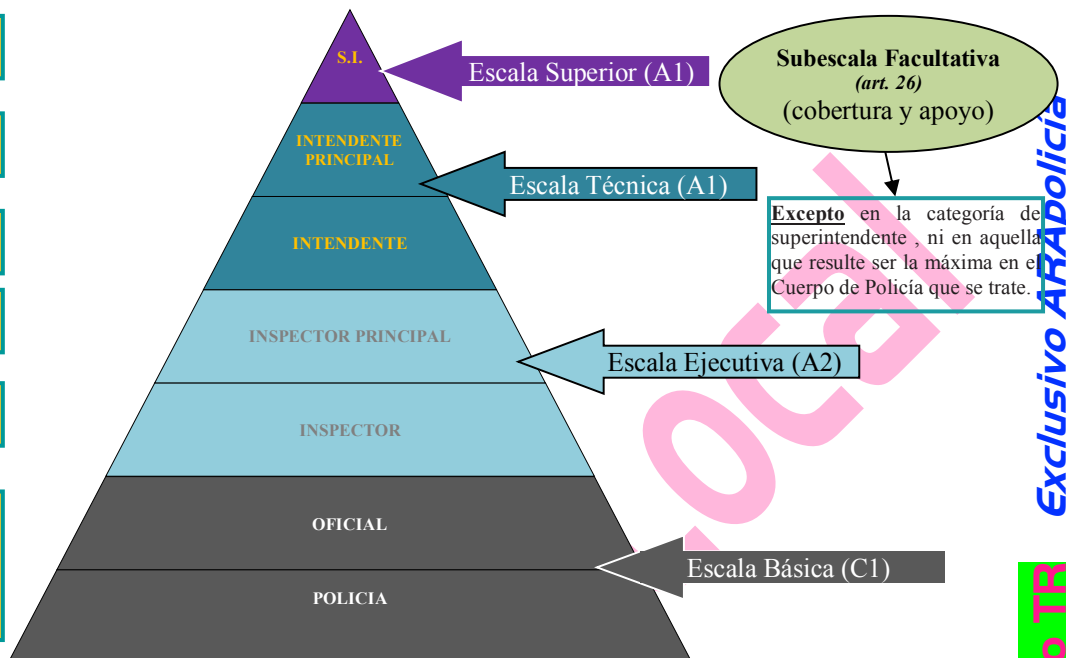




▪ **Escalas y categorías (art. 24):**

FACULTATIVO: +75.000 ó 150 miembros OBLIGATORIO: +150.000 ó 200 miembros
FACULTATIVO: +50.000 ó 100 miembros OBLIGATORIO: +75.000 ó 150 miembros
FACULTATIVO: +25.000 ó 50 miembros OBLIGATORIO: +50.000 ó 100 miembros
FACULTATIVO: +15.000 ó 25 miembros OBLIGATORIO: +25.000 ó 50 miembros
FACULTATIVO: +10.000 ó 10 miembros OBLIGATORIO: +15.000 ó 25 miembros
OBLIGATORIAS CUANDO ESTÉ CREADO EL CUERPO DE P.L. (2 policías y 1 oficial)



▪ **Funciones de cada escala (art. 25):**

- **Escala Superior:** organización, dirección, coordinación y supervisión de las distintas unidades y servicios del cuerpo.
- **Escala Técnica:** la responsabilidad inmediata en la planificación y ejecución de los servicios.
- **Escala Ejecutiva:** el mando operativo y la supervisión de las tareas ejecutivas de las unidades a su cargo.
- **Escala Básica:** Cumplimiento de las funciones policiales propias de su servicio; la realización de las funciones planificadas por sus superiores.

▪ **Jefatura del Cuerpo (art. 27):** efectuado por el alcalde por el sistema **de libre designación**, de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad, previa convocatoria pública.

- No puede haber dentro de cada escala, 3 o más puestos de la misma categoría sin que exista la inmediatamente superior. (ejemplo: si hay 3 o más inspectores tiene que haber un inspector principal).
- Número máximo de vigilantes policiales es de 2 si no existe Policía Local.
- Excepcionalmente se podrán dispensar los requisitos de esta estructura (previo informe de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales). Obtenida la dispensa, tienen dos años para cumplir la estructura legal o buscar fórmula de asociación del art. 22 bis.

Para sustitución temporal

.....Para la jefatura del cuerpo, en los laterales de la visera, pero en la parte interior de la greca o vivo, llevará a cada lado una hoja de palma, del color antes mencionado según la escala.....



▪ **Título V: Selección, promoción, movilidad y formación.**

Este periodo de prácticas tendrá una duración de 500 horas. Con carácter previo al inicio del periodo de prácticas, será necesario haber realizado dos meses del curso teórico-práctico.

CATEGORÍA	SISTEMA DE ACCESO	SISTEMA DE SELECCIÓN	CONDICIONES ACCESO	REQUISITOS EDAD	PRINCIPIOS (art. 32)
Policía	Libre	Oposición Libre	Teórico y práctico		
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Policía.		
Oficial	Promoción interna	Concurso-Oposición	-3 años de antigüedad como Policía		-libre concurrencia.
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Oficial.		-igualdad.
		Concurso-Oposición	-5 años de antigüedad como Policía de Galicia		
Inspector	Promoción interna	Concurso-Oposición	-3 años de antigüedad como Oficial		-mérito capacidad.
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Inspector.		-publicidad del proceso selectivo
	Promoción interna	Concurso-Oposición	-Policía/Oficial del Cuerpo del Cuerpo con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		
		Concurso-Oposición	-Oficiales de PL Galicia con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		
Inspector Principal	Promoción interna	Concurso-Oposición	-3 años de antigüedad como Inspector		-imparcialidad y profesionalidad de órganos selección
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Inspector Principal.		
	Promoción interna	Concurso-Oposición	- Inspector/Oficial del Cuerpo con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		-Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica de órganos selección
		Concurso-Oposición	-Inspectores de PL Galicia con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		
Intendente	Promoción interna	Concurso-Oposición	-3 años de antigüedad como Inspector Principal		
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Intendente.		
	Promoción interna	Concurso-Oposición	- Inspector Ppal/Inspector del Cuerpo con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		-Adecuación contenido funciones.
		Concurso-Oposición	-Inspectores Ppals. de PL Galicia con 6 años de antigüedad como funcionario de Policía.		
Intendente Principal	Promoción interna	Concurso	-3 años de antigüedad como Intendente		-Eficacia, eficiencia, agilidad, sin perjuicio de la objetividad
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Intendente Principal.		
Superintendente	Promoción interna	Concurso	-3 años de antigüedad como Intendente Principal		
	Movilidad	Concurso	-25% como mínimo. -3 años de antigüedad de Superintendente.		
SUBESCALA FACULTATIVA	Libre	Oposición Libre	-Titulación académica o profesional específica		
	Movilidad	Concurso-Oposición	-25% como máximo. -5 años de antigüedad de PL de Galicia		

Exclusivo ARA

Método TR

Todos los derechos reservados